

ANEXO N° 02

FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (TDR SERVICIOS EN GENERAL)

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección de Investigación y Estudios (DIE)
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.IE.01 - Elaboración de estudios sobre el estado situacional de la CTI (POI 2026)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de levantamiento de datos y sistematización de herramientas de recojo de información para la caracterización de intervenciones priorizadas en Ciencia, Tecnología e Innovación

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la capacidad del área usuaria para la caracterización y análisis técnico de intervenciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), mediante el levantamiento y la sistematización de información, así como el desarrollo de enfoques, herramientas e insumos metodológicos y analíticos, que contribuyan a ordenar, estructurar y sustentar estudios en CTI, facilitando la comprensión de las intervenciones, sus componentes y actores, y apoyando la toma de decisiones informadas en el ámbito de la política pública.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de levantamiento de datos y sistematización de herramientas de recojo de información para la caracterización de intervenciones priorizadas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción del servicio

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de levantamiento de datos y sistematización de herramientas de recojo de información para la caracterización de intervenciones priorizadas en Ciencia, Tecnología e Innovación

El contratista debe de tomar en consideración que el presente servicio busca que se realice la caracterización y análisis técnico de intervenciones de CTI priorizadas por el área usuaria, mediante el levantamiento y la sistematización de información, así como el desarrollo de enfoques, herramientas e insumos metodológicos y analíticos, que contribuyan a ordenar, estructurar y sustentar estudios en CTI, facilitando la comprensión de las intervenciones, sus componentes y actores.

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración las siguientes actividades, las mismas que le van a permitir ejecutar la prestación del servicio.

Actividades a desarrollar

Estas actividades comprenden:

- 1) Participar en una reunión de inicio convocada por la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), dentro de los primeros cinco (05) días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Servicio, con la finalidad de coordinar el alcance del servicio, los criterios de caracterización de intervenciones de CTI, las fuentes de información a ser proporcionadas por el área usuaria y el cronograma de ejecución.

- 2) Levantar, recopilar y organizar información primaria y secundaria vinculada a las intervenciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) priorizadas por el área usuaria, a partir de fuentes documentales, normativas, registros administrativos y otras fuentes relevantes.
- 3) Sistematizar la información levantada mediante el diseño y construcción de una base de datos estructurada, asegurando criterios de consistencia y trazabilidad de los datos.
- 4) Elaborar una matriz de revisión de literatura comparada a nivel nacional e internacional que sustente la caracterización de las intervenciones de CTI y la identificación de actores involucrados.
- 5) Diseñar y documentar herramientas para el recojo y sistematización de información (matrices, estructuras de base de datos y otros instrumentos), acompañadas de un diccionario de variables y una nota técnica metodológica.
- 6) Aplicar procedimientos técnicos de limpieza, depuración y validación de la información recopilada, documentando el código reproducible de procesamiento de datos.
- 7) Desarrollar análisis estadísticos descriptivos y, de corresponder, análisis econométricos, orientados a la caracterización cuantitativa de las intervenciones de CTI, a partir de la información sistematizada.
- 8) Sistematizar los resultados del análisis mediante la generación de indicadores cuantitativos, identificando patrones, relaciones y diferencias relevantes entre intervenciones y actores de CTI.
- 9) Diseñar propuestas de reportes cuantitativos, cualitativos y/o mixtos de información en formatos diferenciados, orientados a la comunicación efectiva de la evidencia generada a los distintos actores del ecosistema de CTI.
- 10) Socializar técnicamente los avances, resultados y herramientas desarrolladas, incorporando observaciones y/o ajustes metodológicos en coordinación con el área usuaria.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Perfil del Postor:

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- No estar inhabilitado de contratar con el estado
- De preferencia contar con estudios de Maestría en Economía y/o Estadística y/o Gestión Pública y/o Ingeniería Económica.

Experiencia del Proveedor

- Experiencia mínima de tres (03) servicios vinculados a levantamiento y/o recopilación y/o sistematización y/o procesamiento y/o desarrollo y/o análisis de información y/o datos y/o insumos metodológicos ejecutados con instituciones públicas o privadas.

Para la prestación del servicio, el contratista debe de asignar un profesional, el mismo que debe de tener como mínimo el siguiente perfil:

Experiencia del Personal Clave

Formación Académica:

- Título profesional en Economía y/o Estadística y/o Ingeniería Económica.

Experiencia General:

- Experiencia laboral general mínima de siete (07) años en entidades públicas y/o privadas.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica mínima de cinco (05) años vinculada al levantamiento y/o recopilación y/o sistematización y/o procesamiento y/o desarrollo y/o análisis de información y/o datos y/o insumos metodológicos de tipo socioeconómico ejecutados con instituciones públicas y/o privadas.

- Haber participado en la elaboración de como mínimo un (01) artículo científico y/o de investigación y/o académico y/o documento técnico y/o metodológico y/o estudio que aborde temáticas de relevancia nacional y que estén vinculados al uso de bases de datos provenientes de encuestas, censos, registros administrativos y/o entrevistas. Esta participación será demostrada a través del URL del documento publicado en algún repositorio institucional y/o revista académica y/o científica.

Capacitación:

- Como mínimo (40) horas en temas vinculados a econometría y/o estadística y/o métodos cuantitativos y/o softwares de análisis socioeconómico y/o análisis de datos, dictados por instituciones académicas nacionales o internacionales.

La experiencia del postor debe de ser acreditada con órdenes de servicio u órdenes de compra o contratos, o conformidades o comprobantes de pagos, con el detalle del servicio, vinculado al objeto de la presente contratación.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio:

La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones del contratista. De requerir la presencia del contratista en las instalaciones del CONCYTEC, esta será comunicada por el área usuaria por correo electrónico al contratista.

Plazo de prestación del servicio:

El plazo para la prestación del servicio es de ciento cincuenta (150) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

El contratista debe de presentar los siguientes entregables, las mismas que quedaran en custodia de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) y se remitirá copia a la Oficina de Logística junto con la conformidad para el trámite de pago:

Entregable	Contenido mínimo	Plazo de presentación
Entregable 1	<p>Informe que contenga el análisis de las intervenciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) priorizadas por el área usuaria y de los actores involucrados, sustentado en la revisión de literatura y fuentes documentales relevantes. Asimismo, se debe incluir una base de datos depurada, estructurada y validada, apta para análisis cuantitativos y replicable para estudios posteriores. El entregable comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de revisión de literatura comparada a nivel nacional e internacional, vinculada a las intervenciones de CTI analizadas. • Base de datos estructurada y validada, con criterios de consistencia y trazabilidad. • Diccionario de variables, que describa definiciones operativas, fuentes, unidades de medida y codificación. • Código reproducible de limpieza y procesamiento de datos. • Nota técnica que documente los procedimientos metodológicos y técnicos implementados para la construcción y validación de la base de datos. 	<p>Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio</p>

Entregable 2	<p>Informe que contenga estimaciones estadísticas descriptivas y/o econométricas, indicadores cuantitativos y hallazgos empíricos sobre las intervenciones de CTI priorizadas, con énfasis en la identificación de patrones, relaciones y diferencias relevantes para el análisis de políticas de CTI. El entregable comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos estructurada utilizada en los análisis, debidamente documentada. • Resultados del análisis estadístico y/o econométrico, con definición de variables, supuestos y metodologías empleadas. • Contraste e interpretación de resultados con literatura nacional e internacional pertinente. • Código de programación utilizado para la estimación de modelos y generación de indicadores. • Nota técnica que describa los procedimientos analíticos implementados, así como las principales limitaciones y consideraciones metodológicas. 	Hasta los 100 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Entregable 3	<p>Informe con propuestas de reportes cuantitativos, cualitativos y/o mixtos en formatos diferenciados, orientados a la comunicación clara y efectiva de la evidencia generada a distintos actores del SINACTI. El entregable comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de estructura y contenido de reportes cuantitativos, cualitativos y/o mixtos, alineados a distintos niveles de toma de decisión. • Lineamientos para la presentación de indicadores, visualizaciones y mensajes clave. • Diseño de una estructura de reporte estandarizada que permita su replicabilidad y actualización periódica en futuras actualizaciones. 	Hasta los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), previa prestación del servicio y presentación del entregable, por parte del contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días, contados desde el día siguiente a la recepción del entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de Pago:

El pago se realizará en tres (3) armadas de montos iguales, previa presentación del entregable y conformidad emitida por el área usuaria.

Condición de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de ejecución del servicio presentado por el contratista (Entregable).

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Otras Penalidades:

No corresponde.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

No corresponde.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde.

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

Firma y sello del responsable del Área Usuaría